

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

CONVOCAN

Al personal docente y el personal técnico docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos que cumpla con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a adherirse a los procesos de Homologación y Renivelación conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS.

1. Ser personal docente o personal técnico docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
2. Haber ingresado al servicio público educativo y ostentar la actual categoría y nivel hasta antes del 31 de diciembre de 2025.
3. Tener nombramiento definitivo (base), en la(s) plaza(s) susceptible(s) de ser sujeta(s) de homologación o renivelación.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo I Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas** de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, para la categoría y nivel que se proponga obtener.
5. Presentar su información en la forma y plazos señalados en la presente Convocatoria.
6. Generar un pre-registro en el siguiente enlace <https://forms.gle/VPU56SneJ79u2UFN7>
7. Presentar su solicitud y documentación los días 27 y 28 de agosto de 2026, en el Plantel o EMSaD en donde cubra horas frente a grupo.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN.

1. Los interesados, dentro del plazo de 2 (dos días hábiles siguientes a partir de la emisión de la presente Convocatoria del 27 al 28 de agosto de 2026), deberán solicitar por escrito al Director del Plantel o en su caso, al Responsable al Módulo Emsad, según corresponda en su participación en el proceso respectivo, anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría correspondiente, conforme al **Anexo I Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas** de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, debidamente integrada en un expediente (original y copia para cotejo).
2. La Comisión Dictaminadora, notificará mediante el correo electrónico institucional a los participantes debidamente registrados, el dictamen obtenido, sea favorable o desfavorable, el día 7 de septiembre de 2026. Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable al solicitante, éste conservará su misma categoría y nivel.
3. En caso de inconformidad por el participante registrado con su dictamen, éste podrá presentarlo mediante documento debidamente escaneado y legible dirigido a la Comisión Dictaminadora remitido a través del correo electrónico institucional notificacionesdg@cobaem.edu.mx, dentro de un plazo de 1 (un) día hábil contado

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

a partir de la fecha de comunicación del dictamen. La Comisión Dictaminadora, en el plazo de 1 (un) día hábil siguiente, ratificará o rectificará su dictamen, el cual será notificado al solicitante a través del correo electrónico institucional designado. El fallo será inapelable.

4. El personal que resulte beneficiado sólo podrá adherirse a uno de los procesos de homologación o renivelación durante el Ejercicio Fiscal 2026.

A fin de que el personal identifique el proceso al que es susceptible de adherirse y presente la documentación correspondiente, se precisan los procesos de Homologación y Renivelación:

III. HOMOLOGACIÓN

Homologación: A la asignación de la categoría y nivel correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente y el personal técnico docente.

1. Está dirigida al personal docente y al personal técnico docente que no fue beneficiado por el proceso de homologación realizado entre los años 2006 a 2010 y no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024. Este personal podrá ser recategorizado a las categorías y niveles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, como a continuación se señala:

Docente (Profesores).

Categoría	Plaza de jornada
Profesor CB I / Profesor EMSAD I	Profesor Asociado "B"
Profesor CB II / Profesor EMSAD II	Profesor Asociado "C"
Profesor CB III	Profesor Titular "A"
Profesor CB IV	Profesor Titular "B"

Técnicos.

Categoría	Plaza de jornada
Técnico CB I	Técnico Docente Asociado "A"
Técnico CB II	Técnico Docente Asociado "B"

2. La asignación de plazas de jornada se deberá realizar en función de las horas de nombramientos que ostente el trabajador en sus plazas de antecedente, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Horas de nombramiento	Plazas de Jornada
De 20 a 29 horas	Plaza de 1/2 Tiempo (20 horas) + horas excedentes de 1 a 9
De 30 a 39 horas	Plaza de 3/4 de Tiempo (30 horas) + horas excedentes

Avenida Alta Tensión No. 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
777 362 2200 contacto@cobaem.edu.mx

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

	de 1 a 9
40 horas	Plaza de Tiempo Completo (40 horas)

3. El personal que rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada señaladas en la tabla anterior conservará sus horas de diferencia en la categoría y nivel de antecedente.
4. En caso de que el personal ostente más de una plaza de la misma categoría y función, pero de diversos niveles, la plaza que se tomará como referencia para la equivalencia, en términos del numeral 5.1 de estos Lineamientos Específicos, será aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal que se ubique en el supuesto del presente numeral y rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada, conforme a lo previsto en el numeral 5.2 de los presentes Lineamientos Específicos, conservará sus horas de diferencia en la misma categoría y nivel que la plaza que se tomó como referencia para la homologación.

IV. RENIVELACIÓN.

Renivelación: la asignación de la categoría o nivel inmediato superior, sin afectar la carga horaria del personal docente y del personal técnico docente.

- I. El personal docente y el personal técnico docente con hasta 19 horas de nombramiento que no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser renivelado al nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

Docente (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor Provisional/Asignatura CB I / Profesor EMSAD I	Profesor CB II / Profesor EMSAD II
Profesor CB II / Profesor EMSAD II	Profesor CB III / Profesor EMSAD III
Profesor CB III	Profesor CB IV
Profesor CB IV	Conserva la categoría de antecedente

Técnicos.

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Técnico CB I	Técnico CB II
Técnico CB II	Conserva la categoría de antecedente

- II. El personal docente y el personal técnico docente con categoría de jornada que no haya sido beneficiado por los Criterios Específicos de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales implementados en el ejercicio fiscal 2024, podrá ser renivelado a la categoría o nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

Docentes (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
-----------------------	------------------------------

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

Profesor de carrera Asociado "B"	Profesor de Carrera Asociado "C"
Profesor de carrera Asociado "C"	Profesor de Carrera Titular "A"
Profesor de carrera Titular "A"	Profesor de Carrera Titular "B"
Profesor de carrera Titular "B"	Profesor de Carrera Titular "C"

Técnicos docentes.

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Técnico docente de carrera Asociado "B"	Técnico docente de carrera Asociado "C"

- III. El proceso de renivelación en ningún caso afectará la jornada del personal docente y el personal técnico docente beneficiado.
- IV. En caso de que el personal docente y el personal técnico docente ostente más de una plaza, sólo se aplicará la renivelación en una de ellas, para lo cual se tomará aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal docente y el personal técnico docente que se ubique en el supuesto del presente numeral y su plaza de mayor remuneración sea de la categoría y nivel más alto al que puede aspirar, podrá ser beneficiado con la renivelación en la plaza inmediata siguiente en remuneración, siempre que sea susceptible de una categoría o nivel mayor conforme a los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos Específicos.

V. Disposiciones Generales.

Los procesos previstos en los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, así como en la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria en el Programa U006 para el Ejercicio Fiscal 2026, etiquetados en el Estrategia de Fortalecimiento Salarial, y sujetos a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la distribución de los recursos asignados para la Leyes Secundarias como parte de la Estrategia 5 "Obligatoriedad y Gratitud de educación Media Superior", por lo que, en caso de que el personal docente y el personal técnico docente que acredite el acceso a la homologación, renivelación o retabulación exceda el monto disponible para el subsistema correspondiente, este se priorizará conforme a las disposiciones internas en materia laboral de este Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MTRA. MARIBEL ABARCA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 25 de agosto de 2026

Avenida Alta Tensión No. 1728, Col. Cantarranas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448
777 362 2200 contacto@cobaem.edu.mx



PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO SALARIAL 2026_.pdf

Huella del documento: c853eab2140474897274562a46e078f9f409fc65018ba4cb01f644483fe7d844

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: MARIBEL ABARCA LOPEZ

RFC: AALM850514RX7

Número de certificado: 00001000000718076267

Sello digital:

MYPjppdC6cVm9TJyXrd9Z5DSHNhaHQSZvJJA5Fr9CIszxpR+62FZwHfKG0JXdAwFZH5W4OdfE2LJ/Rsp5s1KdU
6SD+80YVw0xmJEdHUce2SuxfcuI0di/In5j785oqmAScISedN2kVlzzpFfVNJdZPfkEpxwG1a0Jbe+HqbeqLuUI7t7H
EK8VCV3cvhWTa4Y8rUITY/OSTqBSnrvf+wQaWJ4iZBaSKEXpPd7dREgXR+sl6XEbQfnBWxKJrczPqtitTmKp3B64
Xs80Hd8t0SYH+2ap3XIELysfTNZO/JY4l0YZuGa6D1hO6LV2eVr+GHkh77+ZEJ/Y/7lYEa0zWo+w==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2026-08-25 13:42:05

Sello digital GEM:

KQv8Tu2ApQj1krRaQvDbCbxRc64uxvqT9whrZ49X0LwB9Ajn/WRtMN0ifZz+BGjffpU88l4ye0kSbPwcsMvf2tcXgFx7
ygh/aji/znnDDR/adbej2DV0r2A0Hk3DWGM2AixpTFfppXDPL1nOf+M8LgC7yS6z3pJN80cjAqemawgz+l0cu/wzdLB
u63YO6q4d+LwVJ+YbwtVn8YSa3pGX01WG6cZSgO79aMkzq/Oyye2rbV4Ejqldyx7UEWmU9YjEtdFWJdggaDPTZ
RxQLI+vXRsmSZ3naYPI3EGO14h4HY0f1wFwr9U+TQSAVlh4pzwW5xDoD0ERnFJn4lGstJvHng==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, artículo 152, 154 fracción I, 155, 157, y 158, capítulo II, artículo 174 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6475, su integridad y autoría se podrá comprobar en:
<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=e95a6afc-7855-45da-9782-6de469163470> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital